



## **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0112**

---

México, D.F., a 30 de diciembre de 2015

**JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**  
Presidente de la Cámara de Diputados

Mensaje en el foro “El Agua: Nuestro Último Recurso”, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

Muchas gracias.

Quiero, en primer lugar, agradecer la invitación que nos formularon para que pudiéramos estar en esta parte inicial de este foro tan importante, a nuestros amigos y amigas diputados de Morena, el Diputado Rodrigo Abdala, la Diputada Blandina Ramos, el Diputado Juan Romero, que me insistió mucho y que, entiendo, está moderando una de las mesas por la tarde.

Y luego, saludar la presencia de nuestro compañero de la bancada del PRD, Javier Nava, y felicitar, en verdad, el esfuerzo en su conjunto y a quienes han accedido a aceptar la invitación para que, con sus participaciones, contribuyan al debate de este tema tan importante.

A todas y a todos ustedes que están igualmente aquí presentes, nuestro saludo afectuoso.

Diría que el nombre que le da, que se asume en este foro, nos parece a la vez que sugestivo, también provocador, diría yo, ya que llama a una necesaria reflexión sobre el futuro inmediato, mediano y de largo plazo de un bien que, hasta hoy, puede considerarse como público.

Parte de la sociedad mexicana, por cierto, lo considera un “bien común” aunque nunca ha tenido esta categoría propiamente legal.

En la inventiva de los escenarios futuros, entiendo aquí se ha hablado de ello y se seguirá hablando en el curso de las próximas horas, hay quien vislumbra a este elemento vital “alejado del interés y del dominio público”.

Lo cierto es que el agua ha dejado de ser lo que hasta hace unas décadas, donde la concebíamos como un recurso infinito o, en el mejor de los casos, abundante. La última participación que acabamos de escuchar, nos habla precisamente de las dificultades del tema que en sí mismo, involucra para un suministro como si pensáramos que es infinito.

Se ciñen amenazas reales sobre este líquido vital: La sobreexplotación y la creciente contaminación, la ausencia de un eficaz manejo de cuencas y el abandono de las condiciones naturales que permiten su producción y conservación. Por cierto, se ha hablado mucho de que el paraíso de la Monarca, está cotidiana y consistentemente sujeto a riesgo por la tala inmoderada etcétera, entre otras cosas, ya sabemos lo que ello significa.

Hay que recordar que el 8 de febrero del 2012 se promulgó en nuestro país la reforma constitucional por la que se garantiza el derecho humano que, textualmente, dice: “al acceso disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico”.

Esta misma disposición establece la obligación del Estado mexicano de garantizar ese derecho y, a su vez, mandata u obliga a la expedición de una Ley General de Aguas.

La mera promulgación del texto constitucional no logra por sí mismo la justiciabilidad del derecho humano al acceso y disposición de agua, tampoco la generación de las condiciones para su realización que son: La garantía de un acceso equitativo y un uso sustentable de los recursos hídricos.

Todos los análisis y diagnósticos coinciden en que se requiere de un cambio profundo al sistema de administración y gestión del agua en México.

Así como hay coincidencia en el análisis, las soluciones legislativas pueden llegar a ser absolutamente divergentes. No creemos que el debate tenga que polarizarse planteando disyuntivas tales como: El agua para fractura hidráulica y agua cuyo destino, no es otra cosa

que la satisfacción de las necesidades individuales, un debate que, por cierto, no fue propiamente legislativo -hay que reconocerlo- en la pasada legislatura.

Una de las enseñanzas, por cierto, de aquel episodio de la presentación y dictamen *fast-track* de una de las iniciativas a la que nos opusimos en ese entonces, en la Legislatura anterior, de esta Ley General de Aguas, es que no se puede legislar sin una discusión previa, abierta, masiva e informada como hoy lo pretende, lo sugiere y, en ese sentido, se antoja como provocador, pero provocadora de una reflexión sobre el tema, la realización de este foro.

Precisamente, por aquella experiencia consideramos que -en la discusión- se debe incorporar a factores sociales y política pública, que tiene más que ver con los temas ambientales, los temas de género, de desarrollo social, de justicia, de educación, de salud y no solamente de infraestructura, que es fundamental por supuesto, como ha quedado claro.

Un aspecto sustantivo y de la mayor relevancia en la reforma que adicionó un párrafo quinto al artículo 4 de la Constitución Política de nuestro país, es la incorporación del concepto: "Participación ciudadana", como una entidad de gestión y referente para la consecución del derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua y, los condicionantes de acceso equitativo y uso sustentable de los recursos hídricos.

Es pues así que la reforma constitucional por la que se garantiza el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico, implica un profundo cambio en la concepción de la participación ciudadana respecto a la gestión del agua en nuestro país, incorporando a la misma en procesos -es decir, a la participación ciudadana- de decisión de políticas públicas a la misma, para que de esta forma activa puedan ser partícipes en la generación de las condiciones para la realización del derecho humano que el Estado mexicano debe garantizar, proteger y tutelar.

Algo que no podemos negar -como aquí ha venido quedando claro por lo que tengo entendido, de acuerdo con las participaciones anteriores- es que el agua es un bien común indispensable para el sustento de la vida; pero también un insumo fundamental para el desarrollo socioeconómico.

Una futura ley, por lo tanto, deberá hacer verdaderamente efectivo y realizable el lema de: “Agua para todos”. Entendemos que no habrá agua que garantizar para el cumplimiento y la realización del derecho humano a su acceso para el consumo doméstico y tampoco para su aprovechamiento productivo, si no se instrumentan las disposiciones adecuadas para el cuidado y preservación de las condiciones naturales y sociales para su producción y reproducción.

No podrá otorgarse el disfrute y el acceso al agua, a costa de comprometer la sustentabilidad del recurso no sólo para consumo humano, sino para cualquier otro tipo de aprovechamiento del agua.

Hay que estar muy atentos para que las conclusiones que arroje este foro sean, al mismo tiempo, también difundidas con amplitud y, de manera muy especial una atenta sugerencia, respetuosa sugerencia a los organizadores del foro, es que las hagan llegar también a las comisiones legislativas respectivas, para que puedan asumir una decisión con todos los elementos y contemplando todas las aristas que el tema en sí mismo tiene.

No puede ser la solución, lo digo de esta manera: La solución a todo el manejo de nuestro líquido vital y su preservación poniendo en el centro el derecho humano para su disponibilidad, no puede ser el de la privatización del agua, bajo ninguna circunstancia. Otra cosa es administrarla, asumirla con responsabilidad, sabiendo que es un elemento finito que ya no lo tenemos en abundancia; pero la solución no puede ser la que nos ofrecen generalmente desde una perspectiva neoliberal.

Todo lo que huele a público está mal y, por lo tanto, la única salida es lo privado o la privatización de ello. Absolutamente en desacuerdo con cualquier salida que se pretenda dar en este sentido, en esta perspectiva.

Yo felicito pues, de nueva cuenta, a nuestras amigas y amigos diputados organizadores de este foro, a las y los participantes y, sobre todo, a ustedes que estén atentos y que deben jugar un papel fundamental en el proceso de participación de la sociedad y de toma de decisiones públicas por parte de la propia sociedad.

Muchas gracias.

-- ooOoo --